175 (ciento setenta y cinco).-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 051/2011

Asunción, 25 de agosto de 2011

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2011 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 25/AGO/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 55** a la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS.**

PAC N°	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
55	120.000.000	120.000.000	ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS.	-

- Nota UOC_DPE Nº 026/2011 de f/15/JUN/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP la modificación del PAC Institucional ID 214.914 previsto para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS PARA EL BCP, a Contratación Directa.

- Por Nota UOC/DCMe/SCD y FF. N° 84/2011 de f/04/JUL/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP que tiene previsto el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2011 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

Alba Patricia Gaiteano
UOC - BCP

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

CARLOS B. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aquilera Dávalos

176 (ciento setenta y seis)

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
226	24/05/2011	530	Adquisición de equipos e control de accesos	120.00.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres:

Para el presente llamado la Unidad Operativa de Contrataciones cursó invitación a las siguientes empresas: 1) PROTEK S.R.L., 2) SIT S.A., 3) SEGURITEC INGENIERIA S.A., 4) GRUPO SENSORMATIC S.A. y 5) PREVENTEC S.A.

La mencionada apertura se realizó en f/19/JUL/2011, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participaron los siguientes oferentes: **1) LA ALPACA S.R.L., 2) GRUPO SENSORMATIC S.A.**, y **3) SEGURIDAD GESTION Y DEARROLLO (SGD) S.R.L.**. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

EMPRESAS	PRECIOS TOTALES EN GS.(IVA INCLUIDO)
LA ALPACA S.R.L.	144.007.500
GRUPO SENSORMATIC S.A.	137.871.132
SEGURIDAD GESTION Y DESARROLLO (SGD)	151.140.000

Ha participado del acto de apertura de sobre – oferta el Señor Ricardo Patiño, con Cédula de Identidad Nº 20850.323, en representación de la empresa SENSORMATIC S.A.

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido aclaraciones ni modificaciones de las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2011 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS.**

Angélica Patricia Galeano
UOC – BCP

Lic. Isidro Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aguilera Osvalos

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."* , (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	LA ALPACA S.R.L.	GRUPO SENSORMATIC S.A.	SEGURIDAD GESTION Y DESARROLLO (SGD)
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que todas las empresas cumplen con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* , (Inciso 4)

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Precio Total ofertado en Guaraníes Iva Incluido
GRUPO SENSORMATIC S.A.	137.871.132
LA ALPACA S.R.L.	144.007.500
SEGURIDAD GESTION DESARROLLO (SGD)	151.140.000

Lic. Isidro Chaves
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Gerencia de Cont. y Finanzas
Gerente

Isaac R. Aguilera Dávalos

178 (ciento setenta y ocho)

Puede apreciarse que la empresa **GRUPO SERSORMATIC S.A.** es la que presenta la oferta más económica.

3- *"Cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."* , (Inciso 5)

El dictamen del área técnica, contenido en el Nota DSI Nº 00206/2011 de f/02/AGO/2011. Expone: *"... los equipos cotizados por la empresa SENSORMATIC S.A. es la única que es compatible con los equipos instalados en el BCP."*

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*". En ese contexto, en el actual llamado se han presentado tres ofertas.

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, en atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Precio Total ofertado en Guaraníes Iva Incluido
GRUPO SENSORMATIC S.A.	137.871.132

Siguiendo el proceso de evaluación, se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando el oferente todas las documentaciones solicitadas en los Numerales 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Por lo expuesto se concluye que el oferente ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la empresa GRUPO SENSORMATIC S.A..

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Ulba Patricia Galeano
UOC - BCP

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS [illegible]
Director Departamento de Seguridad

Isaac R. Aguilera Dávalos

179 (ciento setenta y nueve)

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Las Condiciones Generales y Anexos Técnicos establece que el Sistema de Adjudicaciones del presente llamado será por el TOTAL. La vigencia del Contrato será de 120 (ciento veinte días calendario), contados a partir de la suscripción del mismo.

El Plan Anual de Contrataciones establece que el monto tope a contratar es de Gs. 120.000.000 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria fija el monto de Gs. 120.000.000 para el ejercicio 2011.

Sin embargo, en atención a que la oferta más solvente que cumple con las exigencias técnicas y legales definidos en las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos supera la Disponibilidad Presupuestaria, en conformidad a la circular 03 de la DNCP, que establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se ha procedido a disminuir las cantidades del ítem 2 "Lectora de proximidad según especificaciones" , de 24 (veinticuatro) a 17 (diecisiete), conforme a lo solicitado por el área técnica en su Nota DSI Nº 00206/2011 de f/02/AGO/2011.

Esta situación se encuentra en sintonía con lo establecido en el inciso d) del punto 17 de las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado que reza lo siguiente: ***"En cuanto a la cantidad de bienes a ser adquiridos; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de disminuir las cantidades conforme a su Disponibilidad Presupuestaria para el efecto".***

VIII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: *"...los equipos cotizados por la Empresa SENSORMATIC S.A. es la única que es compatible con los equipos instalados en el BCP".*

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

Alba Patricia Galeano
UOC - B.C.P.
Lic. Toledo Chávez
B.C.P. - C.E.O.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

Isaac R. Aguilera Dávalos

180 Ciento Ochenta)

sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2011 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESOS** a la empresa **GRUPO SENSORMATIC S.A.,** conforme al siguiente detalle:

item	CATALOGO	DESCRPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	46171610-008	Equipo de Comando central para control de acceso con capacidad de ocho lectoras cada uno (si fuese diferente capacidad se deberá especificar)	3	Software Hause	USA	17.912.621	53.737.863
2	32101617-002	Lectora de proximidad según especificaciones	17	Software Hause	USA	2.577.865	43.823.705
3	23153140-001	Brazo hidráulico para cierre automático de puerta	12	Yale	BRASIL	389.607	4.675.284
4	43201410-010	Switch Magnético	12	Aleph	USA	9.240	110.880
5	46191505-002	Equipo de seguridad contra acceso de 600 libras	12	Securitrom	USA	1.189.860	14.278.320
6		Soporte metálico para instalación	14		PARAGUAY	228.573	3.200.022
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)							119.826.074

La vigencia del Contrato será de 120 (ciento veinte días calendario), contados a partir de la suscripción del mismo.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo - Comité Evaluación de Ofertas

Viba Patricia Galeano
UOC - BCP

Mariano Viveros
Director del Departamento de Seguridad

Isaac Aguilera
Gerente Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General